San Lorenzo, 16 de diciembre de 2021.

DICTAMEN

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (ART. 2 DE LA RES. DNCP N°1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley Nº 2051/03, y la Resolución DNCP Nº 1890/2020, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.-

En esta oportunidad para la elaboración del Precio Referencial del llamado **"SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL"**, se recibió de la Dirección Administrativa dependiente de la DIGEAF, un presupuesto correspondiente a la firma comercial *TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.* y además se remitieron solicitudes de presupuesto a 2 (dos) empresas dedicadas al rubro, las cuales son:

1. *CLARO PARAGUAY.*
2. *VOX - COPACO.*

No han dado respuesta alguna, ninguna de las dos empresas hasta el momento de la elaboración de la Planilla de Precios de Referencia.

Por lo anterior expuesto, en esta ocasión los Precios Referenciales fueron conformados por el precio promedio de la combinación de 1 (un) presupuesto recibido, por 1 (un) contrato de adjudicación anterior del SENACSA y 2 (dos) contratos de adjudicaciones de otras Instituciones del Estado, obtenidos del Portal de la D.N.C.P., según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

LIC. NARCISO ALARCON CÁCERES
Jefe Dpto. de Sub Unid. Administrativas

LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL.**

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales 3 y 4 del Anexo de la **Resolución DNCP N° 1890/2020.**

Ítem N°	Código de catálogo	Descripción Código de catálogo	Precio Histórico de llamado	Precio Histórico de llamado	Presupuesto de Oferente	PRECIO REFERENCIAL	Particularidad del rubro en el mercado
1	83111603-001	Servicio de línea móvil **(PRESIDENCIA)**	**630.000**	**400.000**	**580.000**	**536.667**	
2	83111603-001	Servicio de telefonía móvil **Red Corporativa (DIRECTORES GENERALES)**	**205.000**	**150.000**	**180.000**	**178.333**	
3	83111603-001	Servicio de telefonía móvil Red Corporativa. **(RED CORPORATIVA FUNCIONARIOS)**	**35.000**	**33.529**	**35.000**	**34.510**	

Item N° 1	**FUENTES**
Precio (1)	TELECEL S.A.(SENACSA); ID 372362; Año: 2020
Precio (2)	NUCLEO S.A.; ID 392782; Año 2021
Precio (3)	TELECEL S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 2	**FUENTES**
Precio (1)	TELECEL S.A.(SENACSA); ID 372362; Año: 2020
Precio (2)	TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.; ID 378901; Año 2020
Precio (3)	TELECEL S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 3	**FUENTES**
Precio (1)	TELECEL S.A.(SENACSA); ID 372362; Año: 2020
Precio (2)	NUCLEO S.A.; ID 392782; Año 2021
Precio (3)	TELECEL S.A.; PRESUPUESTO

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, sol los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcióna sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino tambien de la región.

Preparado por:	**LIC. NARCISO ALARCÓN CÁCERES**
Firma:	
Dependencia:	**DPTO.SUB UNIDADES ADMINIST. - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Asunto **Fwd: RE: Solicitar Presupuesto SENACSA**
De mjordan <mjordan@senacsa.gov.py>
Destinatario <nalarcon@senacsa.gov.py>
Fecha 2021-12-15 11:00

roundcube

- Solicitud de Presupuesto.xlsx (~26 KB)

-------- Mensaje Original --------

Asunto:RE: Solicitar Presupuesto SENACSA
Fecha:2021-12-09 11:01
De:PEREIRA STANLEY Cesar Ivan <Cesar.PEREIRA@tigo.net.py>
Destinatario:mjordan <mjordan@senacsa.gov.py>

Buenas tardes Licenciada Jordán,

Le remito la planilla con los datos solicitados, según las EETT remitidas.

Saludos.

OK

tigo business
#SiempreConTIGO

Cesar Ivan Pereira Stanley
Key Account Manager Gobierno
Tigo Business
Tigo (595) 981 340 157
Tel (595) 21 618 9000
cesar.pereira@tigo.net.py
R.I.1 2 de Mayo esq. Serafina Dávalos
Asunción, Paraguay

De: mjordan <mjordan@senacsa.gov.py>
Enviado el: lunes, 6 de diciembre de 2021 17:15
Para: PEREIRA STANLEY Cesar Ivan <Cesar.PEREIRA@tigo.net.py>
Asunto: Solicitar Presupuesto SENACSA

> Buenas tardes:
>
> En atención a los requerimientos solicitados por la DNCP en su Resolución Nº 1890/2020, solicito, sírvase a bien facilitar presupuesto de la Planilla adjunta a fin de dar inicio a los trámites administrativos necesarios para el inicio del llamado de Servicio de Telefonía Móvil - Red Corporativa - Plurianual.
>
> Atte

SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL - PLURIANUAL

Item	Códigos del Catálogo NIVEL 5	Descripción	Especificaciones tecnicas	Precio Unitario	Cantidad Solicitada	Total
1	83111603-001	Servicio de línea móvil presidencial	En base a los Terminos de Referencia adjunto al mismo	580.000	1	580.000
2	83111603-001	Servicio de telefonía móvil Red Corporativa (Directores Generales)	En base a los Terminos de Referencia adjunto al mismo	180.000	13	2.340.000
3	83111603-001	Servicio de telefonía móvil Red Corporativa	En base a los Terminos de Referencia adjunto al mismo	35.000	202	7.070.000
						9.990.000

ID: 372.362.-

2020

CONTRATO
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020
"SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL INSTITUCIONAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)"**, con **RUC N° 80000519-8**, domiciliada en la calle Zavalas Cué e/ Artillería, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Víctor Manuel Franco Jiménez**, con C.I. N° 1.741.361, y el **Sr. Emanuel Sienra Calvo**, con C.I. N° 1.176.215, en carácter de Apoderados, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL INSTITUCIONAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:
"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL INSTITUCIONAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM". ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las garantías;
(h) Cuadro de Precios Adjudicados;
(i) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051). -
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 372.362**. ----------

Víctor Franco
APODERADO

Emanuel Sienra
Apoderado

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051). -

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL INSTITUCIONAL – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 53/2020. ----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. -

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluido)
1	83111603-001	Servicio de línea móvil presidencial	N/A	N/A	Mes	Evento	1	1	630.000	630.000
2	83111603-001	Servicio de telefonía móvil Red Corporativa (Directores Generales)	N/A	N/A	Mes	Evento	1	1	205.000	205.000
3	83111603-001	Servicio de telefonía móvil Red Corporativa	N/A	N/A	Mes	Evento	1	1	35.000	35.000
									TOTAL	**870.000**

Monto mínimo	**112.500.000**
Monto máximo	**225.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 112.500.000 (ciento doce millones quinientos mil guaraníes) y el monto máximo es de Gs. 225.000.000 (doscientos veinticinco millones de guaraníes). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. -

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la fecha de suscripción del Contrato formalizado al proveedor y por 18 meses. ----------

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37 de la Ley N° 2051/2012). -

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10½ - San Lorenzo. ----------

Plan de Entrega (Servicios):

La entrega de la totalidad de los aparatos con activación de las líneas e iniciando la prestación del servicio, será en el Dpto. de Telecomunicaciones y/o dependencia designada por la Administración del SENACSA (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo) de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas, dentro de los 15 (quince) días calendarios a partir de la fecha de suscripción del Contrato formalizado al proveedor. ----------

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión del equipo y/o servicio adjudicado, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos equipos. ----------

Victor Franco
APODERADO

Emanuel Sien
Apoderado

José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

ID: 378.901

2020

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

CONTRATO DE PROVISION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE TELEFONIA CELULAR ENTRE LA EMPRESA TELECEL S.A. Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Nº 015 /2020

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. Julio Isidro González, con C.I. Nº 999.136 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 34, Acta Nº 05 de fecha 11 de Marzo de 2020, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., domiciliada en la Calle Zavala Cue y Artilleria, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Emanuel Sienra Calvo con C.I. N° 1.176.215 y la Sra. Rita Giménez Hellman con C.I. Nº 1.096.022, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE TELEFONIA CELULAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE TELEFONIA CELULAR

OK

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.901

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Emanuel Sienra
Apoderado

Ing. Agr. Julio I. González B.

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2020, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución del Consejo Directivo N° 15, Acta Nº 22 de fecha 07 de octubre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*1*	Comunicación de telefonía celular	*Mes*	*1*	*Unidad*	150.000
					Precio total:	150.000

*Monto mínimo	30.000.000
*Monto máximo	60.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Treinta millones y el monto máximo es de Guaraníes Sesenta millones.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2021.

Para los pagos a efectuarse en el periodo fiscales 2021, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente..

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicaciones del CAH.

RITA GIMENEZ WELLMAN
Apoderado

Emanuel Sienra
Apoderado

Ing. Agr. Julio I. González B.
Gerente General

ID: 392.782

2021

Contrato N° 8573/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma NUCLEO S.A., domiciliada en Máximo Lira N° 522 c/ Gral. Genes, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Juan Carlos Pepe, con Cédula de Identidad Civil N° 4.606.545, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "SERVICIO.DE TELEFONÍA CELULAR – 2DO. LLAMADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1155/2021** para el "**Servicio de Telefonía Celular – 2do. Llamado",** detallado en el apartado Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos integrantes del contrato:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato:

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **392782. Con Certificación Plurianual.**

LEGALES NUCLEO S.A.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

Ing. Tonny R. Villar P.
Jefe Dpto. de Ingeniería de Sistemas de Comunicación
DTE/DIC

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Procedimiento de contratación:

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1155/2021, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 6637/2021. La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 6762/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios:

NUCLEO S.A.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo incluyendo 1 (un) aparato telefónico tipo 1, servicio de llamadas y datos conforme al Plan Tipo 1.	Mes	24	400.000	9.600.000
2	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo incluyendo 7 (siete) aparatos telefónicos tipo 2, servicio de llamadas y datos conforme al Plan Tipo 2.	Mes	24	1.260.000	30.240.000
3	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo incluyendo 32 (treinta y dos) aparatos telefónicos tipo 3, servicio de llamadas y datos conforme al Plan Tipo 3	Mes	24	3.840.000	92.160.000
4	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo incluyendo 340 (trescientos cuarenta) aparatos telefónicos tipo 4, servicio de llamadas y datos conforme al Plan Tipo 4.	Mes	24	11.400.000 % 340 Aparatos → Gs. 33.529 c/u	273.600.000
5	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo incluyendo 100 (cien) en SIM Card, servicio de llamadas y datos conforme al Plan Tipo 4.	Mes	24	3.000.000	72.000.000
				Monto Total ₲ (IVA Incluido)	**477.600.000**

por un monto total de ₲ 477.600.000 (guaraníes cuatrocientos setenta y siete millones seiscientos mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Vigencia del Contrato:

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el Acta de Recepción Definitiva.

La validez de la contratación correspondiente a los años 2022 y 2023 quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

NUCLEO S.A. LEGALES

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

Ing. Tonny R. Villar P.
Jefe Dpto. de Ingeniería de Sistemas de Comunicación
DTE/DIC

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática